



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

LP-001-2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Municipio proyecta la intervención de aproximadamente seis puntos setenta y ocho (6,78) kilómetros de vías urbanas, mediante actividades de mejoramiento, rehabilitación y reparcheo, acompañadas de obras complementarias, con el propósito de fortalecer la conectividad interbarrial, optimizar la transitabilidad, reducir los riesgos asociados al deterioro vial y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Así mismo dentro de la planeación del presente proceso, se contempla la priorización de las intervenciones hidráulicas las cuales se estiman realizar con base en criterios técnicos, tales como: historial de inundaciones, pendientes longitudinales y transversales, comportamiento de escorrentías, afectaciones recurrentes a la estructura del pavimento, cercanía a cuerpos de agua o canales, niveles freáticos y registros de emergencias por lluvias.

Para lo anterior, se requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

- Obras preliminares y de movimiento de tierras, que incluyen la excavación de la explanación y de canales, el relleno con material granular debidamente compactado conforme a las especificaciones técnicas del INVIAS, así como el transporte de materiales provenientes de la explanación, canales y préstamos necesarios para la conformación adecuada de la estructura vial.
- Posteriormente, el proyecto desarrolla la construcción de la estructura de pavimento rígido, mediante la ejecución de losas en concreto hidráulico $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$, $MR=38$ fabricado en obra, Estas losas incluyen el respectivo proceso de curado, garantizando su durabilidad y desempeño estructural. De igual forma, se contempla la construcción de juntas de pavimento, incluyendo el corte, sellado y demás actividades asociadas, con el fin de controlar fisuración y asegurar el correcto comportamiento del pavimento frente a las cargas y cambios térmicos.
- Como parte integral de la solución estructural, el proyecto incluye la instalación de acero de refuerzo, canastillas de soporte para dovelas, y la construcción de bordillos de confinamiento en concreto de 3000 psi 0,15x0,5 (axh) que incluyen refuerzo.
- Adicionalmente, el proyecto considera la implementación de un Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) y un Plan de Manejo de Tránsito (PMT), orientados a minimizar impactos durante la ejecución, garantizar la seguridad de la comunidad, trabajadores y usuarios de la vía, y asegurar el desarrollo ordenado de las actividades constructivas.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

De acuerdo con la información técnica entregada al contratista, las condiciones iniciales del proyecto contemplan la intervención de los tramos de vías urbanas en la Cabecera Municipal de Soledad, departamento del Atlántico, los cuales serán objeto de mejoramiento mediante la construcción de pavimento rígido.

Las actividades contempladas en el proyecto se ejecutarán conforme a los diseños, planos y especificaciones técnicas, con el propósito de mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y durabilidad de la infraestructura vial intervenida.

Localización: El proyecto se desarrolla en la cabecera del municipio de Soledad, en el departamento del Atlántico., en la región Caribe de Colombia.

El municipio limita por el norte con el distrito especial de Barranquilla, siendo el lindero el arroyo Don Juan; por el sur con Malambo; por el oriente con el departamento del Magdalena, del cual está separado por el río Magdalena; y por el occidente con Galapa.

El municipio ha presentado un crecimiento poblacional sostenido en las últimas décadas, lo cual ha generado una mayor demanda de infraestructura vial urbana que permita mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad en los diferentes sectores del casco urbano.

A continuación, se presenta la Figura 1, en la cual se muestra la ubicación geográfica del municipio de Soledad dentro del departamento del Atlántico



Figura 1.1 Ubicación geográfica del Municipio de Soledad. Fuente. Wikipedia.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - LOTE 2								
Enero 2026								
No.	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
A				PRECONSTRUCCIÓN				
1	0			DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	UND	1,00	\$ 75.701.158,00	\$ 75.701.158,00
				IVA	%	19,00	\$ 14.383.220,00	\$ 14.383.220,00
VALOR TOTAL PRECONSTRUCCIÓN INCLUIDO IVA (A)								\$ 90.084.378,00
B				OBRA CIVIL				
	1			PRELIMINARES				
2	1.1		X	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	11.081,80	\$ 9.659,00	\$ 107.039.106,00
3	1.2	201-22		DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, INCLUYE CARGUE	M2	4.644,94	\$ 103.672,00	\$ 481.550.220,00
4	1.3	201-22		DEMOLICIÓN DE BORDILLOS EN CONCRETO, INCLUYE CARGUE	M	1.252,27	\$ 42.927,00	\$ 53.756.194,00
5	1.4	201-22		DEMOLICIÓN DE ANDENES, INCLUYE CARGUE	M2	502,38	\$ 65.508,00	\$ 32.909.909,00
6	1.5	210-22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	6.970,62	\$ 66.728,00	\$ 465.135.531,00
7	1.6	900-22		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE EXCAVACIÓN, DESMONTES, RETIROS Y PRODUCTOS DE DEMOLICIÓN HASTA 10 KM	M3	13.614,57	\$ 52.265,00	\$ 711.565.594,00
SUBTOTAL PRELIMINARES								\$ 1.851.956.554,00
	2			MOVIMIENTOS DE TIERRA				
8	2.1	310-22		CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	9.649,24	\$ 6.381,00	\$ 61.571.800,00
9	2.2	221-22		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON PEDRAPLEN	M3	191,49	\$ 540.939,00	\$ 103.586.378,00
10	2.3	320-22		SUBBASE GRANULAR CLASE B TIPO SBG-38, INCLUYE TRANSPORTE, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	991,12	\$ 458.589,00	\$ 454.516.730,00
11	2.4	350-22		SUBBASE TRATADA CON CEMENTO, INCLUYE TRANSPORTE, MEZCLADO, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	1.929,84	\$ 556.457,00	\$ 1.073.872.977,00
12	2.5	220-22		RELLENO CON TERRAPLEN SELECCIONADO, INCLUYE TRANSPORTE, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	313,92	\$ 423.918,00	\$ 133.076.339,00
SUBTOTAL MOVIMIENTOS DE TIERRA								\$ 1.826.624.224,00



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

	3			PAVIMENTO				
13	3.1	500-22		LOSA EN CONCRETO MR 38 KG/CM2, INCLUYE TRANSPORTE, VIBRADO, CURADO Y TEXTURIZADO	M3	545,86	\$ 1.851.936,00	\$ 1.010.897.785,00
14	3.2	500-22		LOSA EN CONCRETO MR 40 KG/CM2, INCLUYE TRANSPORTE, VIBRADO, CURADO Y TEXTURIZADO	M3	423,15	\$ 1.920.695,03	\$ 812.742.101,00
15	3.3	500-22		LOSA EN CONCRETO MR 42 KG/CM2, INCLUYE TRANSPORTE, VIBRADO, CURADO Y TEXTURIZADO	M3	649,09	\$ 2.023.101,00	\$ 1.313.174.628,00
16	3.4	500-22		TRATAMIENTO DE JUNTAS, INCLUYE CORTE MECANIZADO Y SELLO DE JUNTAS	M	4.169,19	\$ 50.911,00	\$ 212.257.469,00
SUBTOTAL PAVIMENTOS								\$ 3.349.071.983,00
	4			ACEROS				
17	4.1	640-22		ACERO DE REFUERZO GRADO 60, INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, FIGURADO Y ALAMBRE NEGRO PARA AMARRE	KG	33.954,29	\$ 16.378,00	\$ 556.103.420,00
SUBTOTAL ACEROS								\$ 556.103.420,00
	5			ANDENES Y BORDILLOS				
18	5.1	672-22		BORDILLOS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) DE 0.15 M X 0.15 M	M	2.609,19	\$ 198.520,00	\$ 517.976.490,00
19	5.2	672-22		BORDILLOS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) DE 0.20 M X 0.20 M	M	1.119,39	\$ 215.736,00	\$ 241.492.721,00
20	5.3	630-22		ANDENES EN CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2) ESPESOR 0.10 M, INCLUYE CURADO, DILATADO Y ACABADO SUPERFICIAL	M2	2.419,55	\$ 193.389,00	\$ 467.914.355,00
SUBTOTAL ANDENES Y BORDILLOS								\$ 1.227.383.566,00
	6			OBRAS COMPLEMENTARIAS				
21	6.1	600-22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (0.0<H<2.0 M), INCLUYE CARGUE	M3	355,81	\$ 70.737,70	\$ 25.169.181,00
22	6.2	610-22		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO, INCLUYE TRANSPORTE HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	106,09	\$ 525.304,00	\$ 55.729.501,00
23	6.3	630-22		CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) PARA CANALES, SUMIDEROS Y REGISTROS, INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y CURADO	M3	91,21	\$ 2.103.687,00	\$ 191.877.291,00
24	6.4	640-22		ACERO DE REFUERZO GRADO 60, INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, FIGURADO Y ALAMBRE NEGRO PARA AMARRE	KG	6.012,04	\$ 16.378,00	\$ 98.465.114,00
25	6.5	630-22		CONCRETO PARA SOLADO DE 14 MPA (2000 PSI), ESPESOR 0.10 CM	M2	143,76	\$ 245.276,00	\$ 35.260.878,00
SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS								\$ 406.501.965,00
	7			SEÑALIZACION Y SEGURIDAD				
26	7.1	710-22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SP,SR Y/O SI (75 CM X 75 CM), INCLUYE LÁMINA EN ACERO GALVANIZADO	UND	82,00	\$ 1.287.705,00	\$ 105.591.810,00



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

				RETROREFLECTIVA				
27	7.2	700-22		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRIO ACRILICA PURA A BASE DE AGUA PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS	M	5.921,85	\$ 9.739,00	\$ 57.672.897,00
28	7.3	700-22		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRIO ACRILICA PURA A BASE DE AGUA PARA MARCA VIAL	M2	717,42	\$ 59.665,00	\$ 42.804.757,00
29	7.4	701-22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHA REFLECTIVA TIPO A, INCLUYE ADHESIVO EPÓXICO	UND	1.849,01	\$ 33.303,00	\$ 61.577.580,00
30	7.5		X	REDUCTOR VELOCIDAD TRAFICO PESADO RESALTO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, TORNILLERÍA Y EPÓXICO)	M	122,48	\$ 271.398,00	\$ 33.240.827,00
31	7.6	741-22		DELINEADOR HITO TUBULAR PLÁSTICO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, TORNILLERÍA Y EPÓXICO)	UND	48,00	\$ 129.502,00	\$ 6.216.096,00
32	7.7		X	TACHÓN VIAL AMARILLO EN PLÁSTICO DE 40X15X8 CM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, TORNILLERÍA Y EPÓXICO)	UND	194,00	\$ 91.409,00	\$ 17.733.346,00
SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD								\$ 324.837.313,00
VALOR TOTAL OBRA CIVIL INCLUIDO A.I.U. (B)								\$ 9.542.479.025,00
C				PROVISIONES				
33				PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)	UND	1,00	\$ 65.947.218,00	\$ 65.947.218,00
34				PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	UND	1,00	\$ 97.769.294,72	\$ 97.769.295,00
VALOR TOTAL PROVISIONES (C)								\$ 163.716.513,00
VALOR TOTAL PRECONSTRUCCIÓN INCLUIDO IVA (A)								\$ 90.084.378,00
VALOR TOTAL OBRA CIVIL INCLUIDO A.I.U. (B)								\$ 9.542.479.025,00
VALOR TOTAL PROVISIONES (C)								\$ 163.716.513,00
VALOR TOTAL (A+B+C)								\$ 9.796.279.916,00
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.					DESCRIPCION		PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.					ADMINISTRACIÓN		A=	29%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).					IMPREVISTO		I=	1%
NOTA 4: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO de suministros, si los hubiere, incluye solo el valor de administración.					UTILIDAD		U=	5%
NOTA 5: Se debe tener en cuenta que el valor de las provisiones, plan de adaptación de la guía ambiental (PAGA) y el plan de manejo de tránsito (PMT), son valores fijos por lo tanto son valores NO OFERTABLES.					TOTAL A.I.U		A.I.U.=	35%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de OCHO (08) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

- Se hará un Pago Anticipado del 50% bajo las siguientes condiciones: El Pago Anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la entidad para su entrega. En todo caso el Pago Anticipado estará sujeto a la disponibilidad de los recursos. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del Pago Anticipado. En dicho pago se hará la amortización de las deducciones a que tenga lugar el contrato.
- El saldo se pagará mediante Actas Parciales de Avance de Obra, dichas actas deben incluir medición de las cantidades de obra, multiplicada por los precios unitarios fijos contemplados en los estudios previos, más el A.I.U; y/o IVA correspondiente (si aplicare).
- Para el pago del saldo se requiere el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato o quien haga sus veces, el cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, por parte del Contratista, la Interventoría y el Contratante, para lo cual debe allegarse el acta final de obra con medición de las cantidades de obra, multiplicada por los precios unitarios fijos contemplados en el contrato, más el A.I.U; y/o IVA correspondiente (si aplicare) y certificación de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra, copia física y en medio magnético de los planos récord de la obra ejecutada.

NOTA: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por el Contratista y entregadas a la Entidad Contratante a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas las cuales se anexarán a los documentos del proceso y bajo las normas técnicas actuales aplicables.

a. Materiales

MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO
AGUA



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

ARENA
AGREGADO GRUESO
CEMENTO GRIS
ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI
MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO
ALAMBRE NEGRO N°18
SELLO DE JUNTA SIKAFLEX 2C SL X 3 GL
CORDON DE POLIURETANO SIKAROD 3/8"
VARILLA 3/8" CORRUGADA
CANASTILLA DE SOPORTE DE DOVELAS
ANTISOL ROJO 1,6 KG
SEGUETA NICHOLSON 18 BIMETAL

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

a. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	PRESUPUESTO
2	APUS
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	TOPOGRAFIA
5	ESTUDIO HIDROLOGICA E HIDRAULICO
6	ESTUDIO DE TRANSITO
7	PLAN DE MANEJO TRANSITO
8	ANALISIS DE RIESGOS Y DESASTRE
9	PLANOS Y DISEÑOS ESTRUCTURAL
10	ESTUDIO DE SUELO Y GEOTECNICO
11	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
12	PROCESO CONTRUCTIVO

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
-

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

El personal requerido es el siguiente:

PROFESIONAL	CANTIDAD
INGENIERO DIRECTOR DE OBRAS	1
INGENIERO RESIDENTE	1
PROFESIONAL EN SG-SST	1
TOPOGRAFO	1
CADENERO	1
MAESTRO DE OBRA	2
OFICIALES	2
AYUDANTES	8

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE OBRA – INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA O DIRECCIÓN DE OBRAS Y/O PROYECTOS Y/O VIAS.	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS EXPERIENCIA MÍNIMA CON ESTUDIOS DE POSTGRADO DE 8 AÑOS, LA CUAL SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA.	EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE OBRA EN DOS PROYECTOS DE OBRA, CUYO OBJETO HAYA SIDO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
RESIDENTE DE OBRA – INGENIERO CIVIL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS COMO PROFESIONAL LA CUAL SE CONTABILIZAR A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA COMO RESIDENTENTE DE OBRA EN DOS PROYECTOS DE OBRA, CUYO OBJETO HAYA SIDO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
PROFESIONAL EN SG-SST / PROFESIONAL EN SG-SST, O PROFESIONALES CON ESTUDIOS DE POSGRADOS EN SG-SST O QHSE, CON LICENCIA EN SST VIGENTE, Y EL CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DE CINCUENTA (50) HORAS	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS ESTA EXPERIENCIA SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL EN SG-SST EN DOS PROYECTOS DE OBRA, CUYO OBJETO HAYA SIDO PROYECTOS DE OBRAS CIVILES

b. Maquinaria mínima del proyecto



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

HERRAMIENTA MENOR
EQUIPO TOPOGRÁFICO
BULDOZER, POTENCIA AL VOLANTE DE 140 HP
MOTONIVELADORA POTENCIA 214 HP
CARROTANQUE IRRIGADOR
BURRO DE ARRASTRE
MINICARGADOR
MEZCLADORA DE CONCRETO
VIBRADOR DE CONCRETO
RIELES METALICOS
ASPENSOR
EQUIPO DE SOLDADURA
VOLQUETA DE 6M3
FORMALETA DE MADERA
VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA 153HP

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC
- Especificaciones generales de construcción de carreteras adoptadas por ministerio de transporte mediante resolución no. 0001376 del 26 de mayo de 2014.
- Manual de diseño geométrico para carreteras, adoptado por el Ministerio de Transportes mediante resolución No. 000744 del 4 de marzo de 2009.
- Normas de ensayo de materiales para carreteras, adoptadas por el Ministerio de Transportes mediante resolución No. 0001375 del 26 de mayo de 2014.
- American Standards for Testing and Materials - ASTM
- American Concrete Institute - ACI
- Publicaciones técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC versiones 2001
- Publicaciones Técnicas de la Portland Cement Association – PCA
- Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes CCP-95. Decreto 074 de microzonificación sísmica de enero de 2001
- NTC 174 especificaciones de los agregados para concreto
- NTC 3318 Producción de concreto
- NTC 121 Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 321 Cemento Portland. Especificaciones químicas.
- NTC 1977 Compuesto para el curado de hormigón.
- NTC 4109 Bordillos, cunetas y tope llantas de concreto.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC 4774
- Normas Técnicas Colombianas – NTC 2050
- Normas Técnicas Colombianas – NTC 1500 de 2021

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos de construcción aprobados por el Interventor, las especificaciones del proyecto, reglamentos y normas relacionadas en el presente documento.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

NIT. 901812571-

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas del proyecto, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- Instituto de Normas Técnicas ICONTEC
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con ASOAGUARIO, sobre la relación entre estos documentos.

Si durante la ejecución del contrato ASOAGUARIO considera necesario introducir cambios o modificaciones de las obras a ejecutar y en las especificaciones, así lo notificará al contratista, para que éste le manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución del contrato.

El contratista deberá pronunciarse por escrito dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que ASOAGUARIO efectúe la notificación. ASOAGUARIO tomarán la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de éstas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce la decisión final, el contratista continuará la obra o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquel le imparta.

Si fuere el contratista quien propusiere los cambios o modificaciones, ASOAGUARIO podrá aceptarlos siempre y cuando estos no impliquen mayores costos para el proyecto; si de la ejecución de dichos cambios se derivaren mayores costos estos serán asumidos por el contratista.

Si como consecuencia de las modificaciones hubiere lugar a la prórroga del plazo o a la adición del valor del contrato, el contratista, ASOAGUARIO firmarán el contrato adicional correspondiente o el acta de modificación de cantidades de obra a que hubiere lugar.

En constancia, se firma en Soledad - Atlántico, a los dos (23) días del mes de enero de 2026.


SILENE MARÍA FONTALVO HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO,
CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA